

ACTA NO. 004

"POR LA CUAL SE REANUDA EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA NO. 043 DEL 29 DE JULIO DE 2026"

(07 de septiembre de 2026)

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de las facultades otorgadas por mandato constitucional, legal y reglamentario

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria que posibilita que los entes universitarios autónomos expidan sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 facultan a las Universidades en el marco de la autonomía universitaria para establecer, regular y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

La Facultad de Derecho, mediante Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026, convocó a concurso público abierto y de méritos para la selección de docentes catedráticos para el Programa de Derecho, sede Florencia – Caquetá, en el espacio **Constitución y Democracia (código 9900002)**, para los estudiantes del programa de Enfermería correspondiente al período académico 2026-2.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el período de inscripciones fue fijado del 31 de julio al 06 de agosto de 2026, en el horario comprendido entre las 7:30 a. m. y las 11:30 a. m., y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Asimismo, se estableció la realización de la prueba de conocimientos para el 12 de agosto de 2026, a las 2:30 p. m., en la Oficina de la Facultad de Derecho.

Por medio de la Adenda No. 001 del 11 de agosto de 2026 se modificó parcialmente la Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026 en lo correspondiente a la fecha, hora y lugar de presentación de la prueba de conocimientos, quedando contemplada para el 18 de agosto de 2026, a las 8:30 a.m., en la Oficina de la Facultad de Derecho.

A través del Acta No. 003 del 19 de agosto de 2026, se suspendió temporalmente el trámite de la Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026, en cumplimiento del Auto Interlocutorio No. 176 del 20 de agosto de 2026 proferido por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Florencia – Caquetá, dictado dentro de la Acción de Tutela promovida por el señor **Julio Mario Anaya Manjarres**, bajo radicado 18001310720320260013700.

El Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia – Caquetá emitió sentencia de primera instancia del 03 de septiembre de 2026, notificada por correo electrónico a la Institución el 04 de septiembre de 2026. En los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del fallo judicial en mención, se ordenó a la Universidad de la Amazonia dejase sin efectos el acta de verificación de requisitos del accionante y realizara una nueva valoración integral de la experiencia profesional acreditada, procediendo en consecuencia a expedir una nueva decisión debidamente motivada.

La Facultad de Derecho expidió el Acta No. 003 de fecha 07 de septiembre de 2026 a través del cual se realizó nueva valoración integral en la verificación de los requisitos de la postulación al accionante, notificación que fue surtida en la misma fecha y reportada formalmente ante el juzgado del conocimiento mediante Oficio No. 1000-906 del 07 de septiembre de 2026.

En ese orden de ideas, habiéndose superado la causal de suspensión temporal fijada en el artículo tercero del Acta No. 003 del 19 de agosto de 2026¹ y habiéndose efectuado las actuaciones administrativas de cumplimiento de la orden judicial², se hace necesario reanudar el trámite del concurso público de méritos en la etapa en que se encontraba al momento de la suspensión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR el trámite del proceso de selección por méritos de la Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026, orientada a la provisión de un docente de cátedra para el espacio académico de **Constitución y Democracia (código 9900002)**, para los estudiantes del programa de Enfermería correspondiente al período académico 2026-2.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR en la etapa que actualmente se encuentra la Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR y fijar la fecha correspondiente a la etapa restante del proceso de selección, la cual se desarrollará bajo la siguiente programación:

¹ "La suspensión ordenada mediante el presente acto tendrá vigencia hasta cuando el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia – Caquetá adopte la decisión definitiva dentro de la acción de tutela o disponga el levantamiento de la medida provisional."

² "Quinto. Levantar la medida provisional decretada mediante Auto Interlocutorio No. 176 del 20 de agosto de 2026 una vez la Universidad de la Amazonia acredite ante este Despacho el cumplimiento integral de las órdenes impartidas en la presente sentencia".



ETAPA	PROGRAMACIÓN
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2026 Lugar de publicación: En la cartelera de la Oficina de la Facultad de Derecho, Página Web Institucional o Correo electrónico

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Acta al accionante, a los aspirantes inscritos dentro de la Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026 y a las dependencias administrativas correspondientes para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web institucional de la Universidad de la Amazonia y en los canales oficiales de divulgación utilizados para la Convocatoria No. 043 del 29 de julio de 2026.

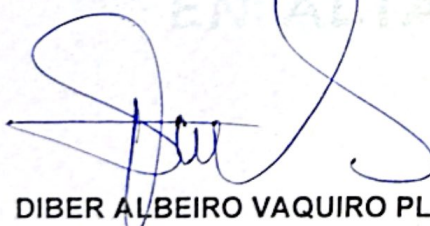
ARTÍCULO. VIGENCIA: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, advirtiéndose que, los demás apartados de la Convocatoria referida que no son objeto de modificación continúan incólumes.

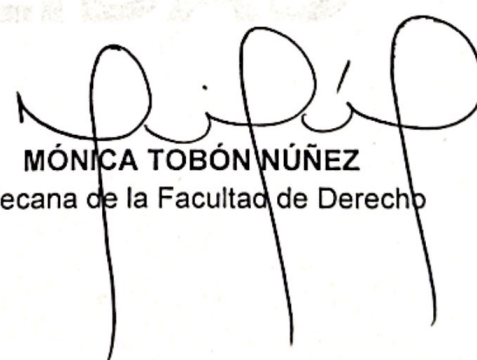
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los siete (07) días del mes de septiembre de la vigencia dos mil veintiséis (2026)

En constancia firman,


ANDERSON IRLÉN PEÑA GÓMEZ
Rector


DIBER ALBEIRO VAQUIRO PLAZAS
Vicerrector Académico


MÓNICA TOBÓN NÚÑEZ
Decana de la Facultad de Derecho



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

